



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA A UNA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL MASSOTTI LITTEL”

La Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, (BORM del 30), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009, en su apartado 5.4 establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Con objeto de atender las necesidades educativas en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” en la especialidad de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento y debido a la necesidad de cubrir con urgencia vacantes de sustitución,

RESUELVO:

PRIMERO.- Es objeto de la presente Resolución convocar a los integrantes de la totalidad de las listas de internos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que posean una titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Título de Grado correspondiente o equivalente y que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio Superior de Música a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos específicos.

SEGUNDO.- El acto presencial y posterior prueba tendrá lugar el día 15 de octubre de 2008 da las 16:30 horas en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán a la Comisión de Selección fotocopia simple de la titulación alegada para participar en la presente convocatoria.

TERCERO.- La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre la especialidad de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento. Esta prueba consistirá en:

- Lectura a primera vista y al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, pudiendo ser acompañante. (Tiempo de preparación: 3 minutos).
- Realización al piano y a primera vista de un bajo cifrado armónico y otro funcional acompañantes a una melodía.(Tiempo de preparación: 5 minutos)
- Reducción al piano y a primera vista de un fragmento de partitura de orquesta. (Tiempo de preparación: 5 minutos)
- Impartición de clase práctica: máximo 30 minutos

Durante el tiempo de preparación de los ejercicios no se podrá hacer uso del piano.

CUARTO.- Para la valoración de la prueba prevista se nombrará una Comisión de Selección que estará integrada por:

- El Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de carrera de cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del cuerpo al que corresponde la especialidad convocada.

Igualmente, podrán formar parte de esta comisión, en calidad de asesores, los especialistas que se estime oportunos.

QUINTO.- Para la ordenación de los aspirantes que obtengan en la prueba específica de aptitud la calificación de apto, se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(Orden de 25 de julio de 2007, BORM de 24 de agosto)

Fdo.: Jose María Ramírez Burgos